

# *Resolución de Gerencia General*

## **Nº 044 – 2017 – GG – ZED MATARANI**

Islay, 27 de octubre del 2017

### **VISTOS:**

El escrito con Hoja de Trámite Nº 0384-157 de fecha 25.10.2017 presentada por el Gerente General de la Empresa DIREPSUR S.R.L., que solicita la autorización de funcionamiento para el desarrollo de las actividades de Almacenamiento en el Lote K-3 y del Informe Nº 0111-2017-DO/ZED MATARANI de fecha 27.10.2017 de la dirección de operaciones, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, el Decreto Supremo Nº 023-96-ITINCI establece que los CETICOS son áreas geográficas debidamente delimitadas que tienen la naturaleza de zona primaria aduanera de trato especial y que es una responsabilidad de esta entidad el control de ingreso y salida de mercancías;

Que, la ZED MATARANI (CEDENTE) y la Empresa DIREPSUR S.R.L., (CESIONARIO) con fecha 01.07.2016, suscriben el Contrato de Cesión en Uso Nº 010-2016-ZED MATARANI, con el objeto de otorga Cesión en Uso el Lote de Terreno K-3 de la ZED MATARANI a favor del cesionario, con un área es de 10,000 m2, bajo los requisitos establecidos por ley y reglamentos vigentes.

Que, el Consejo Regional de Arequipa ha aprobado, mediante Ordenanza Regional Nro. 222- Arequipa de fecha 23.04.2013 la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Arequipa aprobado mediante Ordenanza Nro. 118- Arequipa en el extremo referido a los procedimientos administrativos de CETICOS Matarani, que consta de treinta y cuatro procedimientos (34), contenido en los anexos ((a)) del listado de procedimientos y ((b)) el Formato TUPA, que contiene compendiado los procedimientos.

Que, el Sr. Eduardo Quispe Pandia Gerente General de la Empresa DIREPSUR S.R.L, mediante escrito S/N de fecha 25.10.2017 solicita a la ZED Matarani la autorización de funcionamiento para desarrollar la Actividades de Almacenamiento en el Lote K-3, cumpliendo con presentar los requisitos exigidos al procedimiento establecido en el procedimiento Nº 1 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la ZED MATARANI.

Que, mediante Informe Nº 0111-2017-DO/ZED MATARANI emitido por el Director de Operaciones de la ZED Matarani se concluye que el Lote K-3 cesionado a la Empresa DIREPSUR S.R.L. cuenta con las condiciones necesarias de acuerdo al TUPA



vigente, contando con las instalaciones, equipos de cómputo y medios para interconectarse con la administración de la ZED Matarani que satisfacen las exigencias de funcionalidad, higiene y seguridad.

Que, el Literal q) del Art. 8 de la Ley 28569, Ley que Otorga Autonomía a los CETICOS, establece que son funciones del Gerente General: "Aprobar el otorgamiento de autorización de instalación y **funcionamiento** a los usuarios del CETICOS, de conformidad con lo que establezca el Reglamento Operativo".

Por tanto, estando a la facultad conferida mediante Ley N° 28569, Ley que otorga Autonomía a los ZED, la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la ZED MATARANI y a los considerandos expuestos:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO** en el Lote de Terreno K-3 de la ZED MATARANI otorgado en Cesión en Uso a la Empresa DIREPSUR S.R.L, ello sin perjuicio de que obtenga cualquier autorización, licencia o tramite que le corresponda efectuar ante otras Entidades de la Administración Publica, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Empresa DIREPSUR S.R.L deberá de cumplir con su compromiso de inversión dentro del plazo comprometido, caso contrario la presente resolución quedara sin efecto.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la Empresa DIREPSUR S.R.L para los fines de ley, así como a todas las áreas pertinentes, a fin de avocarse conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*[Handwritten signature and notes]*  
DIREPSUR S.R.L  
DUS 02033083  
DIREPSUR S.R.L.  
27/10/2017

*[Handwritten signature]*  
Marco A. Castro Manrique  
GERENTE GENERAL  
ZED MATARANI

